

ESPACIO AGUA ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

Los fundadores y su afecto asociativo.

Las instituciones y personas firmantes declaran haber logrado la confianza recíproca, el respeto mutuo y el compromiso compartido suficientes que hoy les permite la creación de ESPACIO AGUA, reconociendo compartir principios de asociatividad, subsidiaridad, complementariedad y mutualidad, equidad, apertura e intercambio, transparencia, sostenibilidad, participación comunitaria, fortalecimiento de la sociedad civil y formación de capacidad mutua.

El encuentro y los encuentros.

Estas coincidencias fueron el resultado de encuentros realizados en 2005 promovidos por AVINA, a quien ESPACIO AGUA considera su principal aliado y primer socio estratégico. Este espacio podrá convocar a otras entidades y personas, especialistas relevantes en la temática del agua en calidad de cooperantes, pudiendo acordar la modalidades de vínculo más convenientes a sus propósitos.

La modalidad organizativa y los propósitos.

ESPACIO AGUA es una mancomunidad de voluntades que adopta la modalidad operativa de RED, siendo su misión y objetivo principal promover el acceso universal al agua y al saneamiento como derecho humano y la gestión integral de los recursos hídricos mediante acciones de comunicación y educación de alto impacto a fin de favorecer la equidad, el desarrollo y el cuidado del agua y los ecosistemas. Por lo tanto ESPACIO AGUA desarrolla y gestiona iniciativas vinculadas al agua y sus problemáticas asociadas en la República Argentina.

El porqué de este acuerdo y su ampliación.

La finalidad del presente ACUERDO DE ENTENDIMIENTO es servir de plataforma inicial para la constitución definitiva de ESPACIO AGUA, a lo largo del año en curso bajo las modalidades más convenientes que oportunamente se acuerden, y sirviendo por lo tanto como carta de intención y bases primarias de funcionamiento. Complementarán el presente acuerdo cuando sean aprobados por el pleno el PLAN DE TRABAJO INICIAL y su PRESUPUESTO.

En el futuro podrán incorporarse a ESPACIO AGUA organizaciones y personas que expresen su compromiso con el objeto del mismo, siendo su inclusión por consenso de los integrantes quienes para ello considerarán los compromisos, aportes y propuestas puestas de manifiesto por el ingresante.

Este Acuerdo no impide a los integrantes que lo suscriben a trabajar independientemente y/o con otras organizaciones en la temática de los recursos hídricos. Los integrantes que así lo hagan mantendrán informado a ESPACIO AGUA sobre el desarrollo de estas actividades.

Las bases fundacionales.

Son acuerdos para respetar en esta etapa y para incorporar a la constitución definitiva:

- Los integrantes de ESPACIO AGUA se complementarán en el desarrollo de los proyectos comunes comprometiéndose mancomunadamente para su implementación frente a terceros. Las decisiones se toman por consenso. Todos los miembros tienen derecho a presentar propuestas que para ser incorporadas requerirán de una decisión de conjunto. Para una mejor organización se requerirá compatibilizar las propuestas con el PLAN DE TRABAJO ANUAL.
- Los integrantes harán lo posible para reunir fondos y recursos de diversas fuentes a los efectos de implementar el plan de trabajo anual de ESPACIO AGUA. Los miembros serán transparentes en la búsqueda y desarrollo de dichos fondos efectuando consultas a todos los miembros así como compartiendo informes y presupuestos.
- Los integrantes de ESPACIO AGUA abogarán por una comunicación abierta entre sí y otras instituciones a todos los niveles utilizando entre otros los siguientes modos:
 - Reuniones periódicas de los órganos de coordinación
 - Reuniones mensuales de grupos de trabajo
 - Distribución de minutas
 - Comunicaciones regulares por correo electrónico
- Cada integrante de ESPACIO AGUA se compromete a:
 - Responder las solicitudes de asistencia de otros integrantes.
 - Encontrar soluciones flexibles y mutuamente aceptables a situaciones conflictivas.
 - Buscar activamente la manera de construir y mantener confianza mutua compartiendo información con los otros miembros.
 - Reconocer y respetar a otros actores ante los cuales es responsable cada organización y personas.
 - Revisar anualmente la iniciativa de ESPACIO AGUA y buscar continuamente maneras de cultivarla y fortalecerla.
 - Cumplir plena y oportunamente con las condiciones de los proyectos que han sido consensuados en ESPACIO AGUA.
 - Suministrar al conjunto la siguiente información:
 - Recursos físicos, materiales, estructurales, sociales, intelectuales y espirituales que se propone acercar a ESPACIO AGUA.
 - Formas en que el integrante apoyará la Misión y Visión de Espacio Agua.
 - Recursos físicos, materiales, estructurales, sociales, intelectuales y espirituales que aspira a obtener de ESPACIO AGUA.
 - Formas en que espera obtener apoyo de ESPACIO AGUA para su Misión y Visión particular.
- Los integrantes de ESPACIO AGUA están comprometidos a construir una relación institucional de colaboración compartiendo sus respectivas experiencias y destrezas. Cada integrante acuerda compartir sus materiales y métodos en un intento por desarrollar nuevos materiales o métodos, o acrecentar los existentes.

- Se participa de ESPACIO AGUA con espíritu de confianza mutua y se pretende que todos los asuntos imprevistos se resuelvan con un espíritu de mutuo entendimiento. En caso de existir conflicto, se resolverá de manera pacífica y amigable apelando al diálogo y a la negociación, respetándose las políticas e intención de todos y cada uno de los integrantes.
- El PLENO DE INTEGRANTES constituye la instancia máxima y superior para la toma de decisiones de ESPACIO AGUA y lo integran todos los firmantes del presente acuerdo más los nuevos integrantes que éstos admitan en el futuro. Sus decisiones se toman por consenso, consistiendo sus principales tareas en:
 - 1) Definir las líneas estratégicas de ESPACIO AGUA aprobando los planes de trabajo y la aplicación de recursos necesarios, así como la rendición de los aplicados por parte de quien los haya administrado.
 - 2) Elegir bianualmente al EQUIPO DE DIRECCIÓN y completarlo en caso de vacancia.
 - 3) Evaluar la marcha de los planes de trabajo y corregirlos si fuere necesario.
 - 4) Reunirse al menos cuatro veces por año.
 - 5) Admitir en cualquiera de sus sesiones nuevos integrantes de ESPACIO AGUA.
- Las actividades de ESPACIO AGUA serán articuladas por un EQUIPO DE DIRECCIÓN de duración bianual, asistido por un COORDINADOR, compuesto por cinco miembros titulares y tres suplentes electos por consenso en el pleno de miembros y cumplirá las siguientes tareas:
 - 1) Coordinar las actividades ordinarias de ESPACIO AGUA para propender al cumplimiento de los planes de trabajo.
 - 2) Consolidar los contenidos principales del PLAN DE TRABAJO, bajo forma de propuesta, para ser aprobada en el pleno de integrantes.
 - 3) Promover el desarrollo de fondos para ESPACIO AGUA.
 - 4) Realizar el control y seguimiento de los recursos del espacio que se administrarán bajo las modalidades que acuerde por consenso el pleno de miembros.
 - 5) Promover y apoyar la participación de otros actores relevantes en el cumplimiento de la misión y objetivo de ESPACIO AGUA.
 - 6) Evaluar los avances del PLAN DE TRABAJO ANUAL y sugerir sus ajustes.
 - 7) Reunirse al menos una vez por mes.
 - 8) Informar permanentemente a los integrantes acerca de sus deliberaciones, recomendaciones y decisiones.

Los integrantes de ESPACIO AGUA se otorgan explícitamente el derecho a renunciar en cualquier momento a este Acuerdo, comprometiéndose a comunicar al Equipo de Dirección por escrito tal circunstancia con expresión de causales. Un pleno de integrantes analizará la solicitud de renuncia y la considerará teniendo en cuenta el marco de cumplimiento de obligaciones y compromisos que el integrante saliente hubiere contraído.

Este Acuerdo se suscribe en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis en tantos ejemplares como integrantes lo firman en plena conformidad.

Liliana Martuci; Alejandro Micieli

Ana Hardoy; Gastón Urquiza – Iied-al

Damián Indij – LA-WETnet

Marcelo Acerbi – Fundación Vida Silvestre Argentina

Celina Sampayo – AMANCO Argentina

Juan Martín Lutteral – Asociación San Isidro Sustentable

Pedro Del Piero – Fundación Metropolitana

Ana Carolina Herrero – Universidad Nacional de General Sarmiento

Luis Mamone; Cielo del Valle Ferreira – Aguas Bonaerenses SA

Marcela Diomede

Fabián González

Ricardo Schusterman